LEY DE 11 DE FEBRERO DE 1927

Crédito suplementario.— Vótase por Bs. 6.000.— para la compra de la obra «Voyage dans L' Amérique Meridionale" por Alcindes D' Orbigny.

HERNANDO SILES, Presidente Constitucional de la. República.

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.— Se vota un crédito suplementario de seis mil bolivianos (Bs. 6,000.—), para la adquisición de la obra «Voyage dans L' Amérique Meridionale» por Alcides D'Orbigny, que se destinará a la Biblioteca Nacional.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.

La Paz, 5 de febrero de 1927.

ROMÁN PAZ.— Héctor Suárez R.

Damián Z. Rejas. S. S.— Rafael Suárez Trigo, D. S.— Góver Zarate M. D. S.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los once días del mes de febrero de 1927 años.

H. SILES.— R. Zapata.

Es conforme:

Ángel Chávez Ruiz, Oficial Mayor de Instrucción y Agricultura,